



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-2022-00197-00
DEMANDANTE: JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO (C.C. 1.098.711.434)
DEMANDADOS: FREDDY ALEXANDER CARRILLO GÓMEZ (C.C. 1.016.005.458)
SANDRA MILENA NAVARRO CAÑIZARES (C.C. 63.528.165)

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a los memoriales fechados 24 de agosto de 2023 (anexo virtual N. 30 C1) y 5/03/2024 (anexo virtual N. 32 C1), allegados por parte del demandado **FREDDY ALEXANDER CARRILLO GÓMEZ**, en los cuales solicita se expidan oficios de levantamiento en cuanto al embargo de dineros en las entidades bancarias: BANCOLOMBIA, BBVA, AV VILLAS, entre otros; se informa al petente que **NO ES VIABLE DAR TRÁMITE** a dicha solicitud, en atención a que dentro de las presentes diligencias no fue decretada medida cautelar de embargo de cuentas.

Así mismo, en el auto de terminación del proceso, de fecha 23 de junio de 2023, se ordenó no levantar las medidas cautelares decretadas en este diligenciamiento, por cuanto las mismas no fueron registradas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ